

EL CONSUMO DE HEROINA ENTRE LOS ARTESANOS DE SAN JOSE Y EL PANICO MORAL DE 1929

*Steven Palmer**

Agente: Tengo noticia que antes usted vestía bien y que trabajaba todos los días, que hay de eso?

Indiciado: Trabajo todos los días en la zapatería de Jaime Gómez, la ropa es cierto que la tenía pero para quitarme el vicio la vendí a algunos particulares al extremo de quedarme sin nada.¹

Durante los primeros meses de 1929 ocurrió algo curioso en San José. Centenares de artesanos jóvenes empezaron a consumir heroína. Este era un consumo conspicuo en dos sentidos: era un vicio caro, ya que una sola dosis costaba hasta un tercio del jornal promedio de un artesano; y era públicamente visible, pues por lo menos once vendedores establecidos comerciaban con una clientela de entre 300 y 500 consumidores, en un área que se limitaba al distrito

* Post-Doctoral Fellow.
Memorial University of Newfoundland.

del Hospital, un conjunto de barrios populares que desbordaban la orilla occidental del centro de la ciudad. Pequeños agentes de los principales traficantes vendían la droga en el Parque de la Merced, al lado de limpiabotas, pregoneros de periódicos, y vendedores ambulantes (algunos combinaban el comercio lícito con el ilícito). Sus clientes, a veces drogados y visiblemente arruinados, se toparon con la sociedad decente (como en el caso de un cura que sorprendió a dos jóvenes aspirando la heroína en el mismo jardín de la Iglesia de la Merced).² Los timbres de alarma empezaron a sonar.

Los debates públicos y privados que irrumpieron entre mayo y octubre de aquel año, tenían todas las características de un "pánico moral" acerca de esta corrupción de la clase trabajadora.³ La epidemia también le causó al Estado costarricense una pequeña crisis de legitimidad porque reveló el sistema de privilegios e ilegalidades permitidos a los intereses comerciales y profesionales de San José. Pero como era de esperarse, el resultado a largo plazo de la subsiguiente "Campaña Contra las Drogas", emprendida principalmente por la Policía y el Ministerio de Salubridad Pública entre 1929 y 1933, era la victimización de los que eran ya víctimas: los mismos artesanos que no podían evitar la adicción, y que cayeron una y otra vez en las manos de la policía, convertidos en "delincuentes" en su pasaje por el aparato integrado de policía y penitenciaría. A un número significativo de ellos, este consumo les consumió a su vez una buena parte de su juventud, en repetidas sentencias de tres meses en la cárcel, en la pérdida de su trabajo, en la persecución insistente de la policía.

Como se trata de un capítulo casi por completo olvidado de la historia de Costa Rica, el presente artículo intenta ofrecer una visión preliminar de este acontecimiento, que a primera vista, quizás, parece tan anómalo. Nos interesa narrar los hechos de mayo a setiembre de 1929 cuando el expendio y consumo de esta droga se convirtió en un problema público, y rescatar algunos rasgos de los aparatos estatales que iban a aplicar las medidas para la supresión del escándalo. Luego ofreceremos un análisis de la comunidad de consumidores, el núcleo compuesto por jóvenes artesanos masculinos, pero con satélites de prostitutas y plebeyos. Con base en esto, nos gustaría presentar un retrato del mundo de los trabajadores josefinos que quizás contraste con las representaciones que de ellos tenemos, en el siguiente

sentido: los juicios de estos jóvenes artesanos revelan que los trabajadores y el "lumpen" urbano compartían la misma comunidad en una relación de interdependencia social, y no solamente en términos espaciales y económicos. Finalmente, consideraremos las respuestas "sub-políticas" de estos artesanos y plebeyos, en contra de la disciplina y el castigo arbitrario a que estaban sometidos, para evaluar como se expresaba una conciencia de clase fuera de las organizaciones obreras.

1. Pánico Moral

La clase comercial y la clase política de Costa Rica, igual que los aparatos represivos del país, tienen una relación con el tráfico de drogas que prefigura en mucho la reciente putrefacción de ellos por el juego internacional del narcotráfico y su "control". Es difícil precisar exactamente cuándo fue que los nuevos sectores comerciales de la burguesía costarricense empezaron a incrementar sus ganancias con el tráfico de las drogas. Antes de 1923, aunque se conociera el uso de las drogas en Costa Rica, no existía ninguna legislación precisa respecto a su venta y consumo, aparte de una ley de 1907, nunca puesta en vigor, la cual exigía que los importadores entregaran al Ministro de Gobernación todo documento respecto a la importación y venta de productos derivados del opio. Una variedad de drogas luego denominadas "heroicas" o "estupefacientes" estaban disponibles en las farmacias del país, y existe alguna evidencia de un bajo consumo de marihuana, cocaína, opio y morfina, en muchos casos como base de medicinas de patente.⁴

La Ley Sobre Protección de Salubridad Pública de 1923 contempla sanciones contra el tráfico de drogas, y por primera vez en la legislación considera su uso como algo perjudicial al individuo.⁵ Las partes de esta ley general que correspondían al reglamento de los narcóticos se incluyeron en el contexto de varios esfuerzos internacionales, promovidos por los Estados Unidos, para regular el tráfico de las drogas, en cuenta las dos Convenciones Internacionales del Opio (1912 y 1925).⁶ El Estado costarricense firmó el primer pacto internacional en agosto de 1923, aunque con una fuerte resistencia entre los importadores de medicamentos.⁷ Cuando, en 1931, Costa Rica firmó el segundo convenio, el

Ministro de Relaciones Exteriores notó que el país había sido "instado repetidas veces para que preste su adhesión a las estipulaciones de aquella Convención."⁸ ¿Por qué sufrió Costa Rica esta presión internacional?

En 1929, el Ministro de Salubridad Pública, Solón Núñez, declaró a la prensa que antes de 1925, cuando entraron en vigencia los acuerdos que regulaban el opio, "las drogas heroicas y particularmente el opio entraban al país por toneladas."⁹ No estaba exagerando. A finales de 1924, el Ministerio de Hacienda había notificado a su contraparte de Gobernación que, a pesar de la nueva ley, algunas casas importadores de medicamentos, y unos farmacéuticos grandes, tenían licencias que debían ser respetadas, ya que habían sido aprobadas antes de la entrada en vigencia de la ley: esta lista *parcial* registraba licencias para la importación de 2.700 libras de opio bruto.¹⁰

Los desvelos de la policía para que los importadores registraran la droga con Gobernación revelaron que, en un caso, por ejemplo, los 309 libras de la empresa de Acosta y González ya se había vendido a un señor que resultó imposible localizar. Los esfuerzos del inocentemente entusiasta Agente Principal de Policía para seguir a "Marco Tulio Bolado", se encontraron con la resistencia o burla de la casa importadora, el Jefe de Detectives, el Colegio de Farmacéuticos, la Facultad de Medicina y los Capitanes de Puerto.¹¹ En las palabras exculporias de los directores de Acosta y González, a pesar de la ley de 1907, "ese artículo se ha vendido siempre con toda libertad y sin ningún control por todas aquellas personas que hasta la fecha lo han introducido."¹² Todo parece indicar que Costa Rica era un puente para la importación legal de grandes cantidades de opio, para su subsiguiente reventa y tráfico ilegal hacía otros países americanos que ya tenían restricciones contra la importación de la droga. También es más que probable que las instituciones mencionadas por el Agente de Policía fueran cómplices en el comercio. En las palabras retrospectivas del destacado Dr. Carlos Pupo Pérez, "Costa Rica salió publicada como una de las bases del contrabando del opio."¹³

No queda clara la razón por la cual algunos de estos comerciantes decidieron, a finales de 1928, establecer una red de venta entre los sectores populares; tampoco podemos explicar por qué encontraron tanta demanda para una droga relativamente cara como era la heroína. Pero si el simple

traslado de drogas a otros puntos en las Américas era visto con ojos ciegos por las autoridades, y tolerada la adicción al opio de miembros de las familias decentes, igual que el consumo de drogas en el pequeño mundo bohemio de San José, todo cambió con la epidemia de consumo entre los sectores trabajadores. En las palabras del Promotor Fiscal, Alberto Moreno Cañas, al empezar el pánico público en 1929, "hasta hace poco tiempo el vicio de las drogas heroicas no era practicado sino por ciertas gentes de recursos y de la alta sociedad. Hoy—desgraciadamente— empieza a tomar fuerza hasta en la clase obrera, restando a la industria y a la agricultura brazos que podrían serle útiles".¹⁴ La perspectiva de algunos miembros de la clase política del país, inclusive del mismo Presidente González Víquez, era que los importadores habían pasado los límites de lo permisible, al establecer sus redes de venta dentro de la clase trabajadora nacional.¹⁵

Pero la campaña contra la epidemia no fue del todo un producto de la prevención desde arriba. El gobierno, sus funcionarios y los representantes de médicos, farmacéuticos e importadores, también tenían que responder a la ira de sectores medios, guardianes de la moralidad pública y del bienestar de las clases trabajadores, como la "Sociedad Cultural de la Mujer", algunos médicos progresistas, y la misma prensa.¹⁶ Aún más importante, tenían que responder a los mismos miembros de los sectores más afectados. Durante el inicio del pánico y las primeras detenciones, la consternación y las denuncias manifestadas por los sectores trabajadores aparecieron en la prensa. Cuando la policía capturó al hijo de una familia humilde, ella demandó a las autoridades "descubrir a las personas que han contribuido a la degeneración de uno de sus mas robustos y trabajadores miembros a fin de castigarlos con todo el peso de la ley." El hermano de un artesano adicto a la heroína visitó las oficinas de *La Tribuna*, "indignado", quejándose de que los expendedores estaban a salvo de cualquier persecución de las autoridades.¹⁷

A diferencia de otros pánicos morales (el ejemplo clásico sería el tráfico de "esclavas blancas"), esta epidemia tenía un efecto real dentro de la sociedad obrera de San José. Pero como cualquier pánico de este tipo, sirvió como un terreno simbólico donde coexistían muchos y bien arraigados temores, y donde estaban en conflicto distintos valores sociales.

Para la élite y la clase media, este consumo de drogas significaba la ruina de su mano de obra potencial. Pero también era visto como una contaminación de la ética del trabajo, sin la cual se podría volver peligrosa esta masa todavía carente de una domesticación completa por la civilización. *La Tribuna*, por ejemplo, cedió campo a un particular para denunciar un robo cometido en San José. Este artículo olía a una campaña montada para presionar al gobierno a tomar medidas más estrictas, y logró el efecto buscado—un escándalo público—que podemos entender con la mera reproducción de su titular: "Un individuo, en forma espectacular, comete un robo para procurarse una cantidad de heroína."¹⁹

Pero, por otro lado, y visto desde abajo, la epidemia de adicción adquirió otro sentido, y uno concretamente peligroso en términos políticos. Era un "secreto a voces" el hecho de que las drogas provenían de los importadores de medicamentos y de algunos farmacéuticos. Su venta y consumo, entonces, se convirtió en un símbolo público de la explotación comercial en el mundo urbano, y de la equivalencia entre ruina física y moral de trabajadores y ganancias para la clase comercial. El gobierno de González Víquez tenía que demostrar alguna resolución en la supresión de este tráfico tan escandaloso y lleno de peligros sociales más allá de la ruina económica y física de unos centenares de trabajadores y un leve incremento en el crimen a pequeña escala.

La manera en que lo hicieron revela mucho respecto de las desigualdades jurídicas existentes en la sociedad costarricense, una especie de "fuero" de que gozaron los grupos burgueses. A pesar de la supuesta gravedad de la crisis, el Estado empezó su campaña con mucha cautela. Como notó el Dr. Aniceto Montero, médico josefino con una larga trayectoria de vínculos radicales con las organizaciones obreras, "el asunto es un tanto delicado, porque según se dice, hay intereses creados alrededor del tráfico de drogas."²⁰ Era tan delicado que el gobierno y los funcionarios estatales empezaron negociaciones con el Colegio de Farmacéuticos y la Facultad de Medicina para llegar a un acuerdo para suprimir la actividad antes de tomar cualquier medida legal en contra de sus miembros. Aunque no hay ningún documento que hable de negociaciones con los intereses comerciales, éstas debieron haber ocurrido a nivel informal, o por medio del Colegio de Farmacéuticos. El Presidente González Víquez estuvo presente en varias de las reuniones nocturnas en las

oficinas del Ministerio de Salubridad con representantes de los grupos interesados, y se pronunció públicamente en favor de la construcción de un lugar para la reclusión y curación de los adictos.²¹ Se estableció una comisión especial con representantes del Colegio de Farmacéuticos y la Facultad de Medicina, claramente dirigida por el Ministro de Salubridad Pública, para dictar nuevos controles sobre el opio y otras "drogas estupefacientes".²²

La Comisión, con la insistencia del Ministro, resolvió terminar con la importación legal de todas las drogas estupefacientes por intereses privados. En su lugar, creó un monopolio del Estado, regido por una Junta de Drogas Estupefacientes, para importar y distribuir las drogas necesarias a boticas y hospitales del país, y estudiar el tráfico ilegal de narcóticos.²³ A partir de agosto, el Agente de Policía de Salubridad empezó a decomisar toda la heroína y cocaína de las farmacias del país (aparentemente con un éxito muy parcial, que se puede entender como algo semejante a la entrega de las armas por parte de una guerrilla después de la firma de un tratado de paz).²⁴

Detrás del escenario público, el Ministro de Seguridad pidió al Director de Policía que investigara "todos los datos comprobatorios referentes a la acusación que se hace de comerciar con 'drogas heroicas' de los individuos cuya lista tengo el gusto de adjuntarle".²⁵ Como es de esperarse, esta lista "delicada" no se encuentra hoy a disposición del público. No obstante, se puede reconstruir una idea general de la red del tráfico a partir de las declaraciones de la época y de los estudios que efectuó el Ministerio de Salubridad Pública sobre las casas importadores de drogas derivadas del opio.

Primero, la presunción universal era que la distribución de la heroína se originaba en algunas de las 23 boticas y casas comerciales que tenían vínculos con empresas exportadores de drogas farmacéuticas en Alemania.²⁶ Algunos observadores especularon que, dadas las pequeñas cantidades importadas oficialmente por estas casas comerciales en el año anterior, la heroína provenía de su almacén, acumulada en la "época de oro" de las importaciones sin restricción.²⁷ La opinión mayoritaria, compartida por el Ministro de Salubridad, Solón Núñez, y un visitador anónimo de las oficinas de *La Tribuna*, quien parecía tener un conocimiento profundo del asunto, era que estos comerciantes estaban contrabandeando la heroína dentro de sus envíos legales de

drogas.²⁸ De allí pasaron grandes cantidades a ciertos farmacéuticos quienes, en seguida, abastecieron a los expendedores del distrito del Hospital.²⁹ Uno que otro pequeño farmacéutico seguía vendiendo la droga desde su botica, y fue contra estos pequeños comerciantes que emprendió la policía sus únicos intentos de detener a expendedores de la sociedad "decente".

Aunque el Agente de Policía de Salubridad Pública, trabajando con el Director de Policía, había ido elaborando una lista de farmacéuticos involucrados en el tráfico, su negociación con el Colegio de Farmacéuticos para sancionarlos o detenerlos encontró mucha resistencia de parte de la organización profesional.³⁰ Después de un escándalo en la prensa alrededor de esta resistencia, en junio el Colegio dio la luz verde para tomar acciones legales contra sus miembros a partir del 11 de agosto (el hecho de que pudieran conseguir tal período de gracia nos da una idea de su condición jurídica especial).³¹ El 12 de agosto la policía detuvo a un farmacéutico de Alajuela, y una semana más tarde, a otro de San José que había sido denunciado en las páginas de *La Tribuna*.³²

Como la legislación respecto a drogas formaba parte de la Ley de Salubridad Pública, las detenciones cayeron primero bajo la jurisdicción del Agente de Policía de Higiene y Salubridad Pública. En el caso del alajuelense, se le condenó por la simple falta policial de posesión ilícita, y se le multó con 120 colones, suma que fácilmente podía pagar para evitar 60 días en la cárcel. No perdió su licencia, una opción disponible que tenía el Colegio de Farmacéuticos, y el Estado ¡hasta le pagó al valor del mercado cuando le decomisó su inventario de drogas narcóticas!³³ En el caso del farmacéutico josefino, el intento de procesarle como expendedor (teóricamente un delito) no tuvo éxito: la Corte interpretó estrechamente la ley existente contra expendio, y se declaró incompetente en el asunto. El Agente de Policía de Salubridad obtuvo igual resultado en su intento de llevar ante la Corte a uno de los más importantes expendedores particulares que vendía desde su casa cerca del Hospital.³⁴

Podríamos especular que la lectura estrecha de la ley por la Corte se debía al deseo de que no ocurriera un juicio público, que podría involucrar nombres de la alta sociedad josefina. De todas maneras, a pesar de las declaraciones del Presidente y otros funcionarios de que el Estado iba a tomar

medidas duras contra los expendedores, no conocemos ningún caso de una condena exitosa contra ellos.³⁵ Después de los fracasos en la Corte, el Ministerio de Salubridad redactó una nueva ley sobre Drogas Estupefacientes, con penas más específicas contra el tráfico, que empezó a regir a partir de finales de 1930. Pero, según nuestras investigaciones, no logró procesar a ningún expendedor en la Corte.

No hay ninguna evidencia para indicar que el tráfico bajó significativamente después de estos esfuerzos. Sin embargo, el Estado había tomado una posición pública, había subordinado formalmente al Colegio de Farmacéuticos, y había emitido unas leyes que, otra vez formalmente, esclarecieron la situación jurídica y suprimieron el tráfico cuasi-legal. Y así terminó la implementación de medidas para la Campaña Contra las Drogas Estupefacientes. Quedó nada más el asunto mucho menos delicado de detener, clasificar, castigar y reglamentar a los viciosos de los grupos populares, o—en las palabras del Presidente González Víquez—la realización de "una activa y enérgica campaña de higienización social contra el nefando vicio del uso de esas drogas".³⁶ Esta tarea descansó en la labor coordinada de dos instituciones de creciente importancia en el espacio urbano josefino, y sobre todo en la vida de la clase trabajadora: la policía, encabezada por el Cuerpo de Detectives, y el Ministerio de Salubridad Pública.

2. Higiene Social y Vigilancia Policial

Hay un consenso entre los estudiosos de que, antes de las Reformas Sociales del decenio de 1940, los líderes del Estado Liberal, en las palabras de Mark Rosenberg, "demostraron su ineptitud en cuanto al desarrollo de una política moderada, patrocinada por el Estado, diseñada para hacer frente a las múltiples dislocaciones nacidas de la urbanización, el desempleo creciente y la inestabilidad económica."³⁷ Esta perspectiva es válida si lo que estamos buscando es una intervención estatal a gran escala—el surgimiento de un verdadero Estado Benefactor—pero nos conduce a subestimar la creación o el crecimiento de instituciones estatales promovidas por la República Liberal madura para "hacer frente" a precisamente estos nuevos problemas sociales.³⁸ ¿Qué impacto tenía el avance paulatino del Ministerio de

Salubridad Pública o la ampliación de las actividades de la Policía en la vida cotidiana de los costarricenses entre 1915 y finales de la década de 1920? Obviamente la pregunta no va a recibir ninguna respuesta definitiva en estas páginas, aunque seguramente no tuvieron el impacto material y benéfico que tuvo la Reforma Social de 1941-43. No obstante, a un nivel menos visible, el surgimiento de estas instituciones tal vez implicaba una transformación igualmente significativa en la política intervencionista del Estado. Su trabajo de higienización social contra el consumo de heroína en la clase trabajadora nos ofrece un ejemplo de este cambio.

Desgraciadamente no existe ningún estudio histórico de la creación y crecimiento del Ministerio de Salubridad Pública en Costa Rica, y no pretendemos ofrecerlo aquí.³⁹ Basta mencionar que tuvo su génesis en la misión de la Fundación Rockefeller entre 1915 y 1922 para combatir la anquilostomiasis. El sub-director de la misión, Solón Núñez, convirtió este núcleo en la Subsecretaría de Salubridad Pública en 1922, que luego adquirió la condición de Ministerio en 1927, siempre bajo el mando de Núñez. Aunque pequeño y con poco presupuesto, era un Ministerio activo y entusiastamente consciente de su papel como el heredero de la educación pública en lograr el progreso de Costa Rica. Núñez y su equipo eran vanguardistas en otro sentido: combatieron para procurar la subordinación de conceptos de caridad y filantropía a una política estatal de protección y previsión social.

Su primer enfoque había sido la higiene en el campo, y el logro de lo que Cleto González Víquez denominó la "autoinmigración": más población de "raza" costarricense por medio de una baja en la tasa de mortalidad infantil, y una niñez sana.⁴⁰ Pronto adquirió también un papel central en la ciudad, al organizar programas de salud en las escuelas y dirigir la campaña anti-sifilítica. Con una beca de la Fundación Rockefeller, se envió a José Guerrero a capacitarse en los Estados Unidos en la rama de Estadística Vital. Después de levantar el Censo de la República en 1927, Guerrero pasó a Salubridad Pública para preocuparse, entre otras cosas, de conformar una base de datos para enfrentar "el problema sanitario del obrerismo."⁴¹ El Ministerio dispuso, a partir de 1925, de una Agencia de Policía de Higiene y Salubridad Pública para efectuar inspecciones sanitarias y hacer cumplir las leyes correspondientes. La Agencia también

persiguió las prácticas populares de medicina, dominadas por curanderos y parteras.⁴² Después de tres años de labores—en la opinión del Ministro Núñez, poco satisfactorias—tuvo su momento de gloria en la persecución de artesanos adictos, pero ahora convertida en un verdadero aparato represivo y en una virtual extensión judicial del Cuerpo de Detectives.⁴³

El desarrollo de la policía en Costa Rica ha sufrido igual abandono por parte de la historiografía. Mercedes Muñoz ha notado que, a partir del año 1922, el número de policías superó al de los militares, aunque queda por ver si su aumento relativo era en mayores proporciones al del crecimiento demográfico del país.⁴⁴ Igualmente notable es la evidencia de un cambio filosófico en la dirección policial con el despliegue, a partir de 1908, de un esfuerzo para entrenar a la dirigencia de la policía en cuestiones de criminología, es decir, la adopción de técnicas "científicas" aplicadas a su trabajo, ahora entendido según una sociología del crimen. Es en el nuevo Reglamento de Policía de 1908 donde por primera vez se contempla la creación de un cuerpo de detectives.⁴⁵ En 1910, impulsado por el Presidente González Víquez, el abogado Luis Castro Saborío dirigió una Escuela de Policía Judicial con cursos de Procedimientos Penales, Medicina Legal y Antropología Criminal, y sobre la reglamentación científica de una oficina de policía judicial.⁴⁶

Después de varios retrasos, la nueva penitenciaría panóptica quedó lista para recibir clientes en 1909. El esfuerzo general para coordinar el funcionamiento científico del sistema penitenciario con el productor de su materia prima (el delincuente) culminó en 1917 con la creación de un Gabinete Nacional de Identificaciones y el Cuerpo de Detectives. Las tres piezas del engranaje penal quedaron bajo el mando del Ministerio de Guerra en vez del de Gobernación y Policía.⁴⁷ Este toque no fue debido a la "anomalía" del tinoquismo; más bien formó parte de una tendencia general cimentada en la administración de Julio Acosta, cuando su hermano, Aquiles, se encargó de las carteras de Gobernación y de Guerra, reordenando sus aparatos policiales para lograr una mayor coherencia dentro de la renovada cartera de Guerra, ahora denominada Ministerio de Seguridad Pública.

Aunque el Cuerpo de Detectives tuvo una función política desde muy temprano, su mayor preocupación fue la

regulación del creciente espacio urbano.⁴⁸ Entre 1904 y 1927, la población de la ciudad de San José se duplicó, de 24.000 a 51.000, siempre pequeña en comparación con los centenares de miles de Buenos Aires o Londres, pero suficiente para constituir un casco urbano de anonimato, con sus sub-mundos de vicio e inmoralidad.⁴⁹ La preocupación principal de la policía llegó a ser el esperado, y real, incremento en los crímenes contra la propiedad. De esta manera, se siguió una tendencia general en la función policial en todo el mundo occidental.⁵⁰ La manera positivista en que su Director entre 1920 y 1928, José María Pinaud, medía su cumplimiento de este objetivo en términos porcentuales del valor de mercancía robada luego recuperada por la policía, llegó a extremos medio cómicos.⁵¹

Más sobresaliente es el hecho de que el Cuerpo de Detectives empezó a infiltrarse en este mundo urbano de plebeyos y trabajadores, y a conocerlo como objeto de estudio, documentable y documentado, supervisable y supervisado. Este mundo—en las palabras del Ministro de Seguridad en 1928, "el apachismo que cada día atenta contra la propiedad"—se concebía como la delincuencia y el peligro social, real y latente. Como ha notado Michel Foucault, constituir la delincuencia por medio del aparato penal-policial tiende a reducir el peligro de las clases populares: "la delincuencia, con los agentes secretos que obtiene, pero también con la vigilancia policial generalizada que autoriza, constituye un medio de supervisión perpetua de la población".⁵² Las medidas policiales para contrarrestar el consumo de heroína nos ofrecen un ejemplo de cuán efectiva era esta vigilancia de los grupos populares de San José.

Primero que nada, debemos recordar que los miembros de la policía—y no sólo los policías más ordinarios—eran *de los* mismos grupos populares. Por ejemplo, fue la mala suerte de un joven barbero y consumidor de heroína tener un tío que era un Inspector de Policía encargado, entre otras cosas, de erradicar el consumo de drogas, y que dio testimonio en contra de su sobrino.⁵³ Según el reglamento del Cuerpo de Policía de Investigación de 1928, los 18 detectives ganaban entre 100 y 150 colones al mes, es decir, el mismo espectro de los salarios promedios de los artesanos.⁵⁴ Las críticas de que estos salarios conducían a una falta de profesionalidad, conflictos de intereses, y reclutas incultos (que siempre encuentran eco hoy día) quedaban siempre sin respuesta

estatal, a raíz de perpetuas "razones presupuestarias", aunque el entrenamiento del Cuerpo experimentó unos avances importantes.⁵⁵ Pero, a pesar de las pérdidas en eficiencia y profesionalismo, mantener una policía conformada por individuos pertenecientes a la comunidad que era su meta vigilar, tenía sus ventajas obvias, y—según parece—les ayudó en cumplir una vigilancia bastante concienzuda.

En 1929, el Jefe de Detectives explicó, en una carta al Agente de Policía de Salubridad, acerca de un recién detenido zapatero, que "por ser una persona de malos antecedentes los Detectives de esta Dirección tienen instrucciones de vigilarlo constantemente."⁵⁶ Al explicar las circunstancias detrás de la detención de otro zapatero, el Detective Miguel Araya Cordero contó: "como tenemos convicción que este individuo es vicioso dado que frecuentemente lo hemos visto en lugares sospechosos y por varios días lo ocupamos de gancho, con eso nos bastó para detenerlo...[A]demás en el día anterior lo vimos que caminaba con otro viciado llamado Humberto Serrano [también un joven zapatero]".⁵⁷

Esta declaración subraya unos elementos centrales en la campaña contra el consumo, y en la conducta de la policía en general. Primero, la vigilancia era realmente extensa y continua, el grado de conocimiento de los "delincuentes" era alto, y estos últimos quedaron atrapados dentro de la mirada acriminadora de la policía durante el transcurso de sus vidas cotidianas, y no sólo en el acto de cometer un crimen. Segundo, la mayoría de las detenciones (y convicciones) de estos supuestos viciosos se hicieron sin tener evidencia concreta; bastaba, como señaló el detective, ser vicioso reconocido y andar en lugares "sospechosos" o con "mala compañía" para pasar otros tres meses en la cárcel. Tercero, los detectives utilizaban "ganchos": soplones reclutados de la misma clase trabajadora que eran, a la vez, delincuentes y extensiones de la policía.

El caso de Angel "Concho" Solera, ebanista de 25 años, es revelador: era no solamente el principal gancho utilizado por la policía en detener y condenar a viciosos, sino también uno de los principales expendedores de heroína.⁵⁸ Era, precisamente, un "agent provocateur". La práctica de utilizar ganchos, entonces, se extendía dentro de los talleres artesanales, y seguramente se empleaba para fines explícitamente políticos también. Pero aún a un nivel implícitamente político, tenía su efecto: la policía anunció públicamente su uso

de ganchos, una táctica de sembrar la división y las sospechas en las clases populares, mientras producía más delincuencia para justificar una mayor supervisión policial sobre estos grupos.⁵⁹

Los procesos de los viciosos detenidos por el Agente Principal de Policía de Higiene y Salubridad Pública, como se trataba de faltas policiales y no delitos, fueron relativamente sencillos. Lo que más sorprende de estos procesos es el grado de arbitrariedad que revelan. Efectivamente, en la mitad de las condenas, no existía ninguna evidencia material contra los acusados, pero sí mucha circunstancial: la palabra de un policía, una condena previa, o actividades sospechosas. Los condenados tenían el derecho de apelar su sentencia ante el Gobernador de San José, y muchos lo hicieron. Pero perdieron sin excepción, y por una razón sencilla. Como escribió la oficina del Gobernador, al rechazar la apelación de dos prostitutas encarceladas por ser presuntas heroinómanas, en "esta clase de procesos" existía una presunción "juris tantum" en donde "se presume la culpabilidad de los indiciados y es a estos a quienes corresponde destruir la presunción". Destruirla era prácticamente imposible, si consideramos que en esta instancia la apelación estaba basada en la admisión del testigo principal de que su testimonio había sido falso.⁶⁰

Los detenidos que podían financiar un recurso de *Habeus Corpus* ante la Corte tenían bastante éxito en conseguir su libertad.⁶¹ En otros casos, hay evidencia de que el Agente de Policía de Higiene dejó a los detenidos pasar su sentencia, o parte de ella, en el Asilo Chapuí, por cuenta de la familia. Por supuesto los condenados tenían la opción de pagar una multa de entre 60 y 120 colones, y los más afortunados lo hacían. Pero los detenidos menos privilegiados -es decir, la gran mayoría- no podían evitar una condena y una sentencia arbitraria de entre 30 y 90 días en la penitenciaría o en la cárcel de mujeres. Este hecho pone en entredicho el funcionamiento de los medios jurídicos establecidos en Costa Rica, y nos indica la necesidad de investigar más detenidamente los juicios por faltas policiales como un medio para el control social de los órdenes bajos. Tenían más importancia de lo que podemos pensar: en 1925 el Agente Principal de la Policía Judicial de San José tramitó 4.200 faltas de policía; en 1929, sin incluir los consumidores de drogas, 2.564 casos.⁶² Estos procesos, que cayeron prácticamente

fuera del orden constitucional, dieron a la policía un alto grado de autonomía en supervisar a las clases populares utilizando estos "micro-castigos" (eran, literalmente, "sanciones administrativas").⁶³

3. Características de los consumidores

Un resumen de los esfuerzos para controlar el expendio y consumo de las drogas, publicado por el Ministerio de Salubridad Pública en 1930, especificó que la campaña se realizó para "combatir el vicio de las drogas narcóticas que principiaba a desarrollarse entre jóvenes artesanos y mujeres de mal vivir en determinado sector de la capital."⁶⁴ El sector a que se refiere comprendía los barrios alrededor del Hospital San Juan de Dios en el occidente de San José, extendiéndose hacía Barrio México en el nor-oeste y hacía los lugares más humildes en el sur y sur-oeste. Era un espacio urbano relativamente nuevo, construido y constituido como comunidades entre 1895 y 1920, y siempre ocupado por las clases populares, aunque con una gran heterogeneidad que incluía a empleados públicos en un extremo del espectro social, y a personas totalmente desamparadas en el otro.⁶⁵

En el momento del pánico social respecto a la heroína, el cálculo del número de consumidores oscilaba entre 300 y 500.⁶⁶ Después de una investigación más calmada, combinada con la primera ola de detenciones y procesos, el Ministerio de Salubridad Pública escribió, sin especificar una cantidad alternativa, que "el número de viciados no fue tan grande como se creyó al principio." Sin embargo, dado que a mediados de 1929 había once expendedores establecidos (sin incluir a sus "comerciantes ambulantes"), hay que calcular una población de consumidores de entre 200 y 300.⁶⁷

Los expedientes disponibles de los juicios contra consumidores de heroína entre 1929 y 1934 detallan condenas contra ochenta y seis individuos, algunos de ellos (los adictos más serios) procesados en más de una ocasión. De estos, cincuenta y tres (71%) se describieron como artesanos. La ocupación más representada era la de zapatero (14), seguida por las de ebanista (6), panadero (5) y mecánico (5).⁶⁸ De las once mujeres condenadas, ocho se describieron como prostitutas, dos como "de oficios domésticos", y la otra era una expendedora de heroína, gerente de un lugar donde se compraba y

consumía la droga. Un muchacho de quince años, limpiabotas y pregonero de periódicos, fue condenado, así como un carretonero, un oficinista y dos jornaleros. Sólo seis indiciados se definieron como "sin oficio". El único condenado que se puede describir como de una condición elevada fue el hijo de un acaudalado comerciante español, que cayó en una adicción seria y, después de muchos esfuerzos para "salvarlo", estuvo absorbido dentro del mundo más desesperado de los adictos. En siete casos, en su mayoría de gente bastante joven, los indiciados no especificaron ningún oficio.

El otro hecho sobresaliente de nuestra pequeña muestra estadística es que la mayoría de los procesados resultaron ser jóvenes y solteros. Cincuenta y cinco de los setenta y uno (78%) que suministraron su edad, tenían menos de 25 años; veinte y dos (31%) de ellos eran menores de edad (definido como menor de 21 años). La edad promedio de los condenados era de 21,3 años. Treinta y ocho de los cuarenta y cuatro (86%) que especificaron su estado civil eran solteros (aunque en algunos casos estaban viviendo en unión libre con mujeres), y solo seis estaban casados.

Gracias al reciente análisis del Censo de la República de 1927, estamos en posición de evaluar, dentro de muchos límites, el impacto del consumo dentro de este reducido, pero socialmente significativo, grupo de trabajadores josefinos. Sabemos que en el Distrito Hospital (el cuadrante sur-oeste de la ciudad), había alrededor de 2.300 hombres que se describían como trabajadores artesanales o industriales. De estos, podemos hacer un cálculo conservador (es decir, alto) de 1.100 entre 15 y 25 años. Si consideramos que el consumo se extendía a Barrio México (parte del Distrito censal de Merced, el cual tenía la mitad de la población del anterior), y que tampoco estaba presente en todo el Distrito Hospital, podríamos estimar generosamente una población de 1.500 artesanos masculinos de la edad descrita en el sector urbano donde se localizaba la epidemia de heroína. Si la estimación de un grupo de 150 consumidores de heroína entre jóvenes artesanos de estos barrios en 1929, parece razonable y apropiadamente conservador (es decir, bajo), estaríamos hablando de un nivel de consumo de por lo menos el 10% de los trabajadores más vitales de los barrios populares del centro de San José.⁶⁹ Tal grado de consumo por supuesto no rivalizó con el uso y abuso del alcohol como vicio principal de los sec-

tores trabajadores. Sin embargo, por lo menos en 1929, tampoco era un asunto marginal.

¿Por qué se interesaría en experimentar con la heroína un joven artesano, soltero, residente en los más prósperos barrios populares josefinos? El Ministerio de Salubridad Pública tenía una respuesta interesante:

De los viciados en su inmensa mayoría todos eran gentes de taller, sobre todo zapateros y panaderos quienes posiblemente eran inducidos unos a otros a esos malos hábitos por motivo de que su trabajo lo hacían colectivamente, en talleres antihigiénicos y en muchas ocasiones de noche.⁷⁰

El análisis sociológico del aparato de higiene, entonces, asociaba la inmoralidad y tendencia a perder los valores con la disolución del individuo en la colectividad (sobre todo una colectividad de tan sospechosa procedencia como esa). Más que eso, la falta de higiene en el espacio de trabajo conducía a una contaminación física que tendría que producir un efecto correspondiente en el campo de la higiene moral, favorecida por la fuertemente metafórica ausencia de luz en el espacio de trabajo (noche urbana popular equivalía a vicio en la conciencia de los grupos dominantes).⁷¹

En el cuento cuasi-autobiográfico de Carlos Luis Fallas, "El Taller", hay un retrato del mundo artesanal en donde el vicio era un elemento importante de la cultura de los zapateros. Como ha señalado Víctor Hugo Acuña, el guaro, los naipes, la lotería y otros juegos, constituían una "dimensión plebeya" en la cultura de los zapateros que, no obstante, se recombinaba dentro de un contexto ocupacional particular para moldear un estilo de amistad y solidaridad que eran elementos fundamentales en "la identidad del obrero" (vicios "de clase" luego institucionalizados en el centro social de su Sindicato).⁷² Pero la heroína resulta ser una anomalía sorprendente en este mundo, entre otras cosas, porque era un vicio bastante caro. Aunque carecemos de datos precisos, una investigación de José Manuel Cerdas revela que en el año 1930, antes de sentirse los efectos de la crisis de 1929, el sastre o el barbero promedio podía haber ganado cuatro colones diarios.⁷³ Tomando en cuenta la juventud de la mayoría de los artesanos consumidores, sería razonable presumir que ganaban entre tres y cuatro colones diarios. Un paquete de heroína (en cantidad de un cuarto de gramo) tenía un precio relativamente constante de un colón, y la

mayoría de los que hablaron del asunto indicaban que consumían entre un cuarto y un medio gramo diario para satisfacer su adicción.⁷⁴ Hasta los que querían comprar un paquete para disfrutar mejor la vida nocturna los sábados, estaban gastando una cantidad significativa de su salario. El alto costo es aún más claro, si lo comparamos con el guaro, la marihuana (10 céntimos para un cigarrillo)), y hasta una dosis de morfina (25 céntimos).⁷⁵

En síntesis, la heroína era una droga de lujo, y su consumo era consumo conspicuo para un artesano (al principio; después de su adicción, se convirtió en parte de la canasta básica, aunque podía sustituirlo con la morfina o el opio para quitarse la goma).⁷⁶ No queremos construir ningún modelo sociológico para explicar las decisiones de estos jóvenes trabajadores para experimentar con la heroína. Puede ser que el contexto de prosperidad de la época, combinado con el amanecer de la cultura de masas hecha para los jóvenes, y simbolizada por las películas y revistas populares de la época, inyectara cierto sabor hasta en el escenario de los ciudadanos humildes. Podríamos especular que la demanda para la heroína venía de un afán entre los jóvenes artesanos por experimentar el mundo de los "bon vivants", compartir el romance de la decadencia "Gatsbyesca", y convertir su mundo en algo más espléndido y estéticamente complaciente. Lo cierto es que los casos citados en las expedientes de Salubridad Pública revelan una conexión estrecha entre el consumo y el mundo recreacional de los artesanos más que con su espacio de trabajo: el consumo se efectuaba enfrente de los teatros, en los baños de los salones de baile o de billar, en los miserables cuartos de prostitutas, o en restaurantes y cafeterías convertidos en lugares para aspirar la heroína, y disfrutar sus efectos, con calma.

Un joven barbero explicó al Agente de Policía de Higiene como un amigo le había dado una cantidad de heroína un día en el lugar donde trabajaba, y después de aspirarlo, se sintió muy mal y se puso a vomitar. "Como a los tres días me encontré de nuevo con Araya, nos fuimos a dar una vuelta por la Sabana, y en aquel lugar me dio otro papelillo que no me causó ningún malestar, al contrario sentí que me gustó y como tenía una economía de unos 300 colones me dediqué completamente al vicio".⁷⁷ El amigo en cuestión tenía alguna fama de instar a jóvenes a tomar la droga, y posiblemente trabajaba como agente informal de algún

expendedor grande.⁷⁸ Pero tampoco el motivo de experimentar tenía que partir de un incitador. Como explicó un joven panadero: "Nadie me indujo a eso. La vi en otros y lo hice."⁷⁹ Lo más que podemos decir es que el consumo de heroína tenía que ver con la disponibilidad de la droga dentro de los barrios populares, un cierto estilo de amistad, y el interés de cualquier joven inteligente para experimentar nuevas—y sublimes—sensaciones físicas y mentales.

4. Artesanos y Plebeyos

En sus memorias de juventud, Luisa González nos describe una familia extendida trabajando en varias ocupaciones artesanales bajo el mismo techo, convirtiendo la vivienda en "un inmenso taller debidamente organizado". La familia era muy trabajadora, y tenía el respeto de la comunidad. Las "mujeres alegres" que vivían cerca de su casa están tratadas con simpatía en sus recuerdos, pero ubicadas en una categoría social y espacial sumamente externa al de su taller familiar (hasta el punto de que surge un debate ardiente sobre si puede o no la familia hacerles remiendos de zapatos y ropas).⁸⁰ En el cuento de Fallas, estamos introducidos dentro de un taller de zapatería de Alajuela, mucho más formal, con un patrón contratando a trabajadores artesanales semi-proletarizados. Aunque es casi el polo opuesto del taller familiar y multi-facético de la familia González, también está presentado como un espacio "puro" de cultura artesanal. Las redes sociales de los trabajadores, por más que se cruzan con el guaro, el abuso de la esposa, los chistes y canciones vulgares, y las manifestaciones políticas, sólo parecen acercarse al "sub-mundo" en términos espaciales, y no sociales.⁸¹

La tendencia a representar una "pureza" estructural, cultural y política esta también presente en la historiografía sobre los obreros costarricenses. Su meta principal ha sido rescatar el proceso de la formación de una conciencia de clase, y de un movimiento político, en el contexto de la creciente proletarización de ocupaciones artesanales. El esfuerzo para encontrar los principios de coherencia social y política en el mundo de los obreros ha enfocado las relaciones sociales del espacio de trabajo, y la conciencia de su posición frente a los "de arriba": los patronos capitalistas, la

cultura burguesa y el Estado Liberal.⁸² Hasta ahora no se ha estudiado sus relaciones con los "de abajo": el creciente sector "lumpen" de la plebe urbana.

La cultura y conciencia obrera estaba superpuesta sobre un grupo bastante heterogéneo de trabajadores. No corresponde a nuestra tarea analizar esta complejidad, que ha sido estudiada concienzudamente en otros trabajos, particularmente en los de Mario Samper. Sin embargo, merece señalar que tanto el trabajador proletarizado del incipiente sector industrial, como el artífice semi-proletarizado del taller o el que trabajaba a destajo desde su casa, igual que los miembros del negocio-taller familiar, se identificaban como "artesanos" y "obreros".⁸³ Pero con el despliegue urbano de San José, estaba creciendo otro sector de trabajadores humildes que no se podían identificar como artesanos u obreros: los vendedores ambulantes o del mercado, los guardianes, los peones municipales, y los limpiabotas, para mencionar algunas ocupaciones. No tenemos cifras confiables sobre esta plebe, pero sabemos que en 1924 eran suficientemente numerosos y preocupantes como para que la Municipalidad inaugurara un reglamento e inscripción de limpiabotas, pregoneros de periódicos y vendedores de lotería.⁸⁴ Aunque no pretendemos ofrecer un análisis profundo de las relaciones entre este mundo de artesanos y sub-mundo de trabajadores lúmpenes, los expedientes del Agente de Policía de Salubridad Pública nos ofrecen la posibilidad de ver aspectos de una dinámica que era, tal vez, más fluida y flexible que la que emerge de las representaciones con que contamos por ahora.

Para empezar, sabemos que en cuatro casos un taller también sirvió como punto de venta de las drogas. Existía una panadería enfrente del Parque de la Merced cuya dueña era de las expendedoras más importantes de heroína. Una barbería a la par del Hospital figuraba repetidas veces en los testimonios como punto de expendio. El patrón de una zapatería en el Barrio Keith vendía pastillas de morfina enfrente del taller. Otro zapatero, patrón de un taller con varios trabajadores, y suficientemente adinerado para pagar su multa de 120 colones sin mayor problema, tomaba órdenes dentro del taller para luego vender cigarrillos de marihuana en su casa. En el caso más irónico, una costurera que trabajaba haciendo uniformes para la policía estuvo detenida por vender marihuana en la sala de trabajo en su casa.⁸⁵

Pero el taller tenía otros matices también. Tomemos, por ejemplo, el caso de un ebanista, patrón de taller, de 28 años y casado, quien estuvo equivocadamente detenido por ser heroinómano, después de la captura de dos jóvenes artesanos adictos "acostados a lo largo" en la cama del cuarto de una prostituta, ubicado según la policía "dentro de su taller". Después de aclarar que ni siquiera estuvo en el lugar en el momento de la detención (estaba jugando lotería en el Hotel Victoria), tuvo el siguiente intercambio con el Agente de Policía de Higiene:

Agente: A que se debe que aparece enrolado usted y caminando y hasta prestando su taller o casa para estar en reuniones de estos viciosos reconocidos?

Ind.: Eso no es así, el taller es una cosa y el cuarto es otra que le alquile a Carmen Miranda para que durmiera.

Agente: Sirvase decirme, usted sabía que allí llegaban algunos viciosos?

Ind.: Teniendo la casa que alquilo su puerta es materialmente imposible que yo pudiera apreciar las personas que entraban hacia allí. ⁸⁶

Con sus cuidadosamente construidas respuestas para demostrar su inocencia e ignorancia respecto a su inquilina y a los hechos que pasaron dentro de su habitación, este ebanista evidenció una aguda capacidad para remedar el habla jurídica (y evitar sus trampas). Pero, lo que es más interesante, tenemos el pequeño patrón de un taller domiciliario, que alquila una habitación dentro del complejo de la casa-taller, a una conocida prostituta. Casi no hay que agregar que, por supuesto, es materialmente *imposible* que el ebanista no pudiera apreciar las personas que entraban allí. Además, a su manera, defiende a esas personas, ya que no coopera con la policía en denunciarlos como viciosos y gente sin moralidad (una actitud que le podía haber costado caro).

Los artesanos, entonces, no sólo conocieron a las prostitutas como clientes (o, como en el caso de González, a distancia). En dos casos, los de un zapatero y un pintor, los jóvenes adictos estaban viviendo en unión libre con prostitutas. El pintor, a pesar del difícil oficio de su mujer, su adicción y una propensión a otras ilegalidades, no tenía una relación tan mala, si creemos el testimonio orgullosamente combativo de su compañera. Al contestar la insinuación del

Agente de Policía de que era viciosa por haber vivido con ese reconocido heroinómano, declaró: "es cierto que vivo con Ismael Miranda y cuando salga de la cárcel donde esta preso por robo, viviré con él porque fue un hombre muy bueno conmigo."⁸⁷

En fin, tenemos el retrato de un mundo menos parcelado que el de las descripciones existentes. En estos casos, las actividades que podemos imaginar como más "lúmpenes"—el comercio ilícito, la prostitución, la drogadicción y la delincuencia común—compartían el mismo espacio y cultura de los artesanos, y no se desarrollaban claramente fuera, debajo o a la par de ellos. Hay vínculos directos de familia, comercio, inquilinato, concubinato, amor y dependencia entre los obreros más ocupacionalmente estables y socio-económicamente definidos, y la heterogénea plebe urbana pobre. Por supuesto, se mantenía una jerarquía entre ellos, pero era una jerarquía integrada en vez de ser separada y excluyente. Al decir esto, no queremos descartar la presencia de capas de artesanos que rechazaron por completo el mundo plebeyo, o que por lo menos tomaron penas para distanciarse de ello hasta que fuera posible.

Además, es claro que las familias artesanales efectuaban su propia vigilancia para evitar que sus hijos perdieran la ética del "trabajo honrado", que les separaba del verdadero lumpen pobre. De los ochenta y seis casos que conocemos, el adicto o consumidor fue denunciado por su propia familia en siete ocasiones.⁸⁸ Por ejemplo, la esposa y la suegra de un barbero lo denunciaron como heroinómano para evitar que fallara en sus pagos a la mujer y su hija de diez años, de quien estaba aparentemente separado.⁸⁹ Pero el caso seguramente más extremo de una denuncia por familiares, que revela más bien el temor de una caída social, se encuentra en la acusación que hizo doña Eugenia Ramírez, dueña de una panadería y una de las grandes expendedoras de heroína, contra su propio hijo. En su denuncia al Agente de Policía de Salubridad, la señora explicó que su hijo "está aprendiendo el oficio de zapatero, pero hace tiempos he notado que quizá sufre del vicio de la heroína", y que había empezado a andar con otros viciosos. Pidió con éxito al Agente que le encarcelara por treinta días para lograr su curación.⁹⁰

En este caso, como en otros, podemos igualmente especular que la denuncia estaba motivada por intrigas familiares (o, en este singular ejemplo, por competencia comercial).

Pero, como dijo la madre de un sastre en el momento de denunciarlo, estaba pidiendo su reclusión por tres meses "para ver si una vez terminado ese tiempo puede salir a seguir laborando a la manera como lo hacía antes de tener ese vicio".⁹¹ El grado de voluntad y de capacidad para laborar honestamente, en un oficio particular, definió la identidad social del mundo artesano. Sin embargo, recurriendo a estos mismos valores, un individuo más lumpen también podía reclamar su reconocimiento parcial como miembro de la misma comunidad, sobre todo si era un joven y potencial trabajador. ¿Hasta que punto se confundía la conciencia de los dos grupos?

5. Respuestas Sub-políticas

Hacia el año 1929, los grupos artesanales habían acumulado una breve pero significativa tradición de asociación gremial y sindical, de huelgas coordinadas, y de lucha política dentro de los partidos tradicionales y, de manera más particular todavía con el Partido Reformista. A partir de la década de 1910, el socialismo había logrado importantes avances como el principio articulador de la ideología obrera en Costa Rica. Entre 1929 y 1931 esta radicalización iba a lograr una expresión política de corte clasista en la formación del Partido Comunista, que tenía el respaldo de importantes sectores organizados de los trabajadores artesanales, muchos de ellos localizados en los mismos barrios josefinos que estamos enfocando aquí.⁹² ¿Hasta qué punto podemos ver los efectos de esta radicalización en las actitudes de los jóvenes artesanos y plebeyos condenados por la justicia arbitraria del Estado Liberal?

Los signos de resistencia en contra de este sistema asumieron varias formas. Al nivel más ordinario, podríamos verlos en el simple rechazo de cooperar con el proceso ("yo estoy curado y nada tengo que decir", en las palabras de un mecánico), o en el acto de no firmar el documento de sentencia por no estar de acuerdo.⁹³ A nivel intermedio, los indiciados podían insistir en una identidad más digna que la de "delincuente" impuesta por el proceso, al reiterar su calidad de miembro de un oficio. Este es el caso del desafortunado Carlos Giró, condenado por lo menos cuatro veces sin cualquier evidencia aparte de ser "un conocido vicioso", y siempre

insistente, hasta su última detención en 1932, en que era un trabajador honrado: "yo no estaba en esa casa estaba en la esquina o enfrente mejor dicho de donde sacaron a estas gentes en espera de trabajo que me iba a dar un muchacho Salazar en mi ramo de zapatería de cocido".⁹⁴ Al nivel más conciente, la resistencia produjo denuncias abiertas de la injusticia clasista, en declaraciones o cartas al Agente de Salubridad o en las enojadas apelaciones ante el Gobernador de San José.

Veamos el caso de una detención masiva en setiembre de 1932, en el cual estuvo involucrado Giró con otros cinco individuos: tres artesanos, el hijo de un comerciante español, y un limpiabotas de 15 años. Fueron detenidos, según la policía, en un "restaurante" que en realidad era un lugar para comprar y consumir la heroína, pero sin cualquier evidencia concreta. El dueño del lugar, Martín Guzmán, inicialmente acusado de ser expendedor, consiguió su absolución dentro de la Corte por falta de evidencia, mientras que los seis supuestos consumidores tuvieron que sufrir las sentencias del Agente de Policía de Salubridad por faltas. Los seis detenidos empezaron una campaña individual y colectiva en contra de su encarcelamiento.

El zapatero orgulloso, Giró, escribía al Gobernador que "se me ha detenido por simples sospechas, ni yo trafico drogas ni consumo las mismas. He visto que esa Agencia [de Policía de Higiene] detiene por simples sospechas prueba de ello son las sentencias absolutorias que a diario dictan los Tribunales como en el caso de José Eduardo Gómez, de Humberto Araya, de Lola Rojas y otras muchas que no creo del caso enumerar."⁹⁵ El quinceañero limpiabotas y pregoneiro de periódicos, José Vargas Vargas, escribió un total de seis cartas a varias agencias y al Gobernador pidiendo su libertad. Mostró un total rechazo del sistema en que estaba enredado. En una petición, insistió en que "considero mi detención ilegal". En su contra-denuncia más vehemente, siempre en espera de su juicio, escribió al Gobernador diciendo que lo tenía detenido en la Cárcel "por odios que no tienen otra explicación, que el deseo de ejercer venganzas. Yo soy hombre de trabajo, formal, nunca he sido procesado por nada....En visto de lo anterior protesto enérgicamente contra el proceder de esa Agencia, y APELO DE LA SENTENSIA [sic] CUALQUIERA QUE ELLA SEA."

Tomó, entonces, una posición conciente de total no-reconocimiento de las Agencias de Policía para juzgarle y

sentenciarle, y declara esta instancia del Estado completamente incompetente para someter a un trabajador honrado a un proceso arbitrario. El hecho de que escribía sus propias cartas, y que citó artículos de la prensa referentes a la absolución de Guzmán, subraya el hecho sorprendente de que 85% de los residentes del distrito más humilde de San José sabían leer y escribir, según el censo de 1927.⁹⁶ Hasta un limpiabotas tenía estos implementos fundamentales para trabar batalla política con el enemigo en su propio terreno, testamento del éxito (y peligro) de la reforma educativa. También tenía la capacidad de llamar, como testigo de carácter, a un maduro y respetable artesano de Barrio México, quien ensalzó la ética de trabajo de su limpiabotas personal. Su otro testigo de carácter, un contador, conoció a este extraordinario muchacho, por haberlo contratado "como peón en una cuadrilla cuando se hicieron los trabajos de pavimentación en Puerto Limón."⁹⁷

Posteriormente, los seis detenidos se reunieron para hacer una apelación colectiva—algo prohibido en la cárcel—contra su sentencia de 90 días: "consideramos que estamos siendo víctimas de una prisión arbitraria por cuanto no hemos cometido delito alguno—ya que Martín Guzmán fue puesto en libertad por autoridad superior."⁹⁸ La conciencia de que el tratamiento recibido por estos "delincuentes comunes" era ilegítimo no se confinaba a este grupo. A mediados de 1933, otro joven detenido de 22 años, que no tenía oficio, escribió al Ministro de Salubridad protestando por su detención durante 57 días sin juicio, y "sin una base fundamental como exige las leyes de Nuestro País".

¿Una perspectiva constitucionalista, siempre demostrando fe en los órganos superiores de justicia? Tal vez, pero es más probable que fuera una simple táctica que, no obstante, revela una comprensión de la dualidad de una justicia cuyas víctimas eran seleccionadas según un criterio de clase. Durante otro juicio en 1933, el Agente de Policía había preguntado, en términos moralistas, a un zapatero de treinta años, lo que sabía de "los envenenadores que les venden drogas de estas." La respuesta amarga y harta era la siguiente:

Eso todo el mundo lo sabe y solamente nosotros los que no tenemos dinero para defendernos somos los que sufrimos persecuciones y arrestos, los que trafican tienen las puertas abiertas para defenderse.¹⁰⁰

"Nosotros" son los pobres: los perseguidos y jodidos. Los traficantes se ubican del lado de la policía, del sistema judicial, de la clase alta.

Ningún vicioso tenía ilusiones respecto a la pureza del sistema responsable de la "Campaña Contra las Drogas". Un carretonero de 21 años declaró en su juicio, "quien vende casi públicamente y con el apoyo de la policía es el mismo Angel Solera." No era el único observador en notar que "se vende esas drogas a vista y paciencia de las autoridades" (en las palabras de un consumidor de 16 años); que efectivamente existía una complicidad entre la policía, sus ganchos-/expendedores y los traficantes más importantes. El visitante anónimo en el periódico *La Tribuna* denunció a un teniente de la policía (no identificado) como involucrado en el tráfico. Otro acusado explicó en detalle al Agente como un farmacéutico acaudalado del barrio élite del Carmen llegó a la panadería para entregar paquetes de la droga a los dueños. En otro testimonio, el del joven barbero seducido por los efectos de la droga, el indiciado dijo al Agente que entre los viciosos existía la opinión informada que el punto de origen de la droga eran dos grandes importadores, comerciantes de medicamentos y importantes miembros de la sociedad josefina (los cuales no puedo nombrar aquí ya que, hasta la semana pasada, siempre hacía mis compras en su actual imperio comercial).¹⁰¹

Conclusión

Los artesanos adictos no eran líderes comunistas. Víctimas de un consumo peligroso por un lado, y de la persecución injusta del Estado por otro, ocupaban humildes oficios en un contexto social y económico inestable que compartían con la masa lumpen del creciente sub-mundo urbano. Sin embargo, tampoco quedaron contentos con sus papeles de víctimas y delincuentes. Eric Hobsbawm ha notado que, "en la medida en que estaba surgiendo...una clase trabajadora conciente, que encontró expresión en su movimiento y partido, los plebeyos pre-industriales cayeron dentro de su esfera de influencia."¹⁰² Los artesanos considerados aquí, y sus compañeros aún más marginados, balanceados entre el mundo plebeyo y el mundo organizado y conciente de la clase trabajadora, siempre lucharon a contracorriente

para mantener su posición como miembros de la sociedad popular, como actores de la historia.

Si bien parecían haber demostrado una conciencia más bien plebeya-populista que clasista, igualmente cierto es que su actitud combativa no era en nada incompatible con el crecimiento de la coherencia social y del movimiento político en la clase obrera durante esta época. ¿Influídos por el movimiento? Sí, pero también influyentes. Este pequeño incidente de finales de la década de 1920, el pánico moral que produjo dentro de la sociedad civil y el Estado, y el comportamiento de los artesanos involucrados en tal drama, debe servir como el contexto y el sub-texto de la historia de la clase trabajadora en Costa Rica en una época formativa.

Notas

1. Testimonio de Miguel Cordero, 22 agosto, 1929, Archivo Nacional de Costa Rica, Salubridad Pública 110; los nombres de los acusados han sido cambiados. El presente artículo es producto de una generosa beca pos-doctoral del Social Sciences and Humanities Research Council of Canada. El autor también quiere agradecer el aporte intelectual de Víctor Hugo Acuña, Iván Molina, José Manuel Cerdas, José Gil, Mario Samper, Julio Jurado y Ana Luisa Cerdas en la elaboración de este trabajo.
2. Sobre un vendedor ambulante de heroína y chucherías religiosas, ANCR Salubridad Pública 20; por el incidente en el jardín, ANCR Salubridad Pública 31.
3. El concepto de "pánico moral", tratado con más profundidad en las páginas siguientes, está discutido en el contexto del "pánico sobre la esclavitud blanca" en Canadá, por Mariana Valverde, *The Age of Light, Soap and Water: Moral Reform in English Canada, 1885-1925* (Toronto: McClelland and Stewart, 1991), pp. 89-99.
4. Aunque en la "memoria colectiva" de los costarricenses hay una estrecha conexión entre opio y inmigrantes chinos, el consumo de opio por ellos era un fenómeno sumamente marginal en el período bajo estudio. Sin embargo, el estudio de Jeffrey Casey sugiere que la demanda de la droga entre trabajadores chinos de la línea del ferrocarril en la década de 1870 estimuló la importación del opio por la empresa —y luego una especulación de parte de la misma con la droga— y es posible que en esto podamos ver los orígenes del contrabando de opio entre las clases comerciales del país; véase "El ferrocarril al Atlántico en Costa Rica, 1871-1874," *Anuario de Estudios Centroamericanos*, No. 2, 1975, pp. 321-322. Probablemente debido a los esfuerzos de los estadounidenses para reclasificar las drogas ilícitas en los convenios internacionales del

opio, la marihuana era considerado una "droga heroica" por las autoridades, y su aparentemente amplio consumo combatido dentro de la "Campaña Contra las Drogas Estupefacientes", pero como su cultivo interno era parte de un tráfico ilegal distinto, y no tenía los efectos dramáticos sobre sus consumidores como tenía la heroína, hemos considerado los juicios correspondientes a ella sólo para dar contexto al presente estudio.

5. Ana Beleira Rojas Zamora, "Aspectos legislativos y jurisprudenciales sobre el tráfico de drogas en Costa Rica", Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1980, pp. 109-112.
6. Sobre la campaña internacional de los Estados Unidos, y los convenios, véase Antonio Escohotado, *Historia general de las drogas*, 3 vol. (Madrid: Alianza Editorial, 1989), II:249-251, 322-326.
7. En las palabras del Ministro de Salubridad Pública, Solón Nuñez, "cuando ese ley se dictó, todos gritaron"; *La Tribuna*, 8 agosto 1929, p. 3.
8. Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso, 9 junio 1931, ANCR Congreso 16.029.
9. *La Tribuna*, 8 agosto 1929, p. 3.
10. Ministro de Hacienda a Ministro de Gobernación, 3 diciembre 1924, ANCR Gobernación 8029.
11. Agente Principal de Policía a Gobernación, 28 diciembre, 1924, ANCR Gobernación 8029.
12. Acosta y González a Gobernación, 6 diciembre, 1924, ANCR Gobernación 8029.
13. Carlos Pupo Pérez, *Nuestros males: principios sanitarios que nadie debe ignorar, 3a edición (San José: Tipografía Nacional, 1936), p. 257.*
14. *La Tribuna*, 21 agosto 1929, p. 5.
15. Para las expresiones de "alarma" de González Víquez respecto al "consumo enorme que se hace en el país de esas drogas", *La Tribuna*, 17 julio 1929, p. 3.
16. En su discurso al Congreso Constitucional a mediados de junio de 1929, el diputado Belisario Loría citó "informes de la Sociedad Cultural de la Mujer" sobre el consumo de las drogas por "más de QUINIENTAS personas"; ANCR Congreso 15.586.
17. *La Tribuna*, 10 agosto 1929, p. 3; *La Tribuna*, 28 agosto, 1929, p. 3.
18. Valverde, *The Age of Light, Soap and Water*, pp. 89-90; podemos ver los pánicos morales actuales tornando alrededor del SIDA, de los cultos satánicos, y -otra vez- de las drogas.

19. *La Tribuna*, 23 julio 1929, p. 6.
20. *La Tribuna*, 18 junio 1929, p. 5. Según Víctor Hugo Acuña Ortega, en 1919 Montero "dió a conocer la ideología bolchevique y los alcances de la Revolución Rusa y comenzó a propagar la idea de fundar un Partido Socialista"; *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: las huelgas de 1920 por la jornada de ocho horas* (San José: CENAP/CEPAS, 1986), p. 43.
21. *La Tribuna*, 17 julio 1929, p. 3; el gobierno nunca construyó centros para el tratamiento, decidiendo aparentemente que entre la penitenciaría y el Asilo Chapuí se podría manejar la crisis.
22. Este pequeño drama se presentó casi diariamente en *La Tribuna* entre el 1 junio y el 30 de agosto.
23. *La Tribuna*, 28 agosto 1929, pp. 5, 7.
24. *La Tribuna*, 5 setiembre 1929, p. 3. Como en Alajuela decomisaron 90 gramos de heroína, mientras en San José sólo habían recogido 88 gramos, el diario insinuó que los farmacéuticos josefinos no habían cumplido con la medida.
25. Ministro de Seguridad Pública a Director General de Policía, 23 mayo 1929, ANCR Guerra 9566.
26. Véase el cuadro sobre las cantidades oficialmente importadas de drogas derivadas del opio por las casas comerciales en "Informe de Departamento de Estadística Vital", *Memoria de Salubridad Pública y Protección Social correspondiente al año 1929* (San José: Imprenta Nacional, 1930), pp. 185-186.
27. Esto fue la opinión del Dr. Aniceto Montero; *La Tribuna*, 18 junio 1929, p. 7.
28. Núñez especuló que tanto los envíos legítimos, como los ilegítimos, formaban parte del mercado clandestino, por falta de regulación efectiva por el Estado; *Memoria de la Secretaría de Salubridad Pública y Protección Social correspondiente a los años de 1930-1931* (San José: Imprenta Nacional, 1932), pp. 42-43. El visitador anónimo declaró que había visto "frasquitos" de heroína sin el sello de la aduana, lo que indicaba que eran contrabando; *La Tribuna*, 21 junio 1929, p. 5.
29. Esto según la declaración del visitador anónimo en *La Tribuna*, 21 junio 1929, p. 5. Pero formaba parte de las presunciones comunes, como se ve en el discurso del Diputado Loría, que habló de la "complicidad de profesionales poco escrupulosos"; ANCR Congreso 15.586.
30. El Agente de Policía de Salubridad Pública declaró a la prensa que "él levantó la información solicitada, pero el Colegio de Farmacia adujo que esa información estaba mal levantada y que procedía a otra"; *La Tribuna*, 1 junio 1929, p. 4.

31. *La Tribuna*, 19 junio 1929, p. 2.
32. *La Tribuna*, 21 agosto 1929, p. 5.
33. ANCR Salubridad Pública 2.
34. Las quejas de Solón Nuñez respecto a esta interpretación estrecha se puede encontrar en Ministro de Salubridad, *Campaña contra drogas estupefacientes*, p. 6. Para la interpretación de la Sala Segunda en el caso del expendedor José Joaquín Muñoz, véase ANCR Salubridad Pública 4. El argumento legal giró alrededor de si o no estos expendedores se podían juzgar por delitos correspondientes a los artículos 421 y 422 del Código Penal, los cuales imponían penas severas a los que vendían "medicamentos nocivos a la salud". El juzgado decidió que estos artículos eran solamente aplicables a farmacéuticos que concientemente vendían derivados del opio contaminados, o mal confeccionados.
35. *La Tribuna*, 30 agosto 1929, p. 1.
36. *La Tribuna*, 30 agosto 1929, p. 1.
37. Mark Rosenberg, *Las luchas por el Seguro Social en Costa Rica* (San José: Editorial de Costa Rica, 1980), p. 19.
38. En el caso de Rosenberg, por ejemplo, el crecimiento del Ministerio de Salubridad Pública, y el surgimiento de otros más tímidos proyectos de intervención, están entendidos nada más como una anticipación, todavía ineficaz, de la Reforma Social; *Luchas por el Seguro Social*, pp. 15-44. Se puede decir lo mismo del homenaje institucional de Carlos Monge Alfaro, *Nuestra historia y los seguros* (San José: Editorial de Costa Rica, 1974), que evalúa los debates de la década de 1920, y las reformas parciales en el ámbito de seguros para incendios y accidentes de trabajo.
39. El mejor resumen, escrito por el mismo y perpetuo Ministro de Salubridad, Solón Nuñez, se encuentra en la *Memoria de Salubridad Pública* de 1930-1931. Juan Bautista Frutos Verdesia, *Dr. Solón Nuñez Frutos* (San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1979), es una breve biografía de Nuñez, y una pequeña antología de sus escritos.
40. "Mensaje del Presidente de la República al Congreso Constitucional [1929]," en Carlos Meléndez Ch., comp., *Mensajes Presidenciales, 1928-1940* (San José: Academia de Geografía e Historia, 1987), p. 31.
41. Véase sus declaraciones a *La Tribuna*, 9 abril 1929, pp. 5-6.
42. Véase, por ejemplo, la *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Policía correspondiente al año de 1926* (San José: Imprenta Nacional, 1928), p. 549.

43. Véase los comentarios de Núñez en la *Memoria de la Secretaría de Salubridad Pública...1929*, p. xxix.
44. Mercedes Muñoz Guillén, *El Estado y la abolición del Ejército, 1914-1949* (San José: Editorial Porvenir, 1990), pp. 103-104.
45. *La Gaceta*, 28 julio, 1908.
46. Ricardo Jinesta, *La evolución penitenciaria en Costa Rica* (San José: Imprenta Falco Hermanos, 1940), pp. 236-237. Véase también *Anales del Ateneo de Costa Rica*, Año II, no. 5, 1913, una edición compuesta en su totalidad por artículos de Castro Saborío sobre, entre otras cosas, "Estudios penales," "Acción de la prensa en el delito," e "Identificación del delincuente".
47. Jinesta, *Evolución penitenciaria*, pp. 245-249.
48. Aparte de la actividad política de la policía bajo el régimen de Tinoco, desde por lo menos 1922 la Policía se puso a investigar propagandistas de "bolshévismo"; véase, por ejemplo, la recomendación del Director de Policía al Ministro de Guerra que expulsa a los españoles "comunistas" Ricardo Falco y Andrés Borrásé; 27 marzo 1922, ANCR Guerra 4514.
49. Cleto González Víquez, *Apuntes estadísticos sobre la ciudad de San José* (San José: Imprenta de A. Alsino, 1905), p. 4; agradezco a Iván Molina el suministro de esta fuente. Mario Samper K. (ed), *El censo de población de 1927: creación de una base nominal computadorizada* (San José: Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1991), p. 63.
50. Véase Julia Kirk Blackwelder, "Urbanization, Crime and Policing: Buenos Aires, 1880-1914," en Lyman L. Johnson, *The Problem of Order in Changing Societies: Essays on Crime and Policing in Argentina and Uruguay, 1750-1940* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1990), pp. 65-67.
51. Véase el informe de Pinaud correspondiente a 1920, en ANCR Guerra 9223.
52. Michel Foucault, *Discipline and Punish: the Birth of the Prison*, tr. A. Sheridan (New York: Vintage Books, 1979), p. 281; la traducción al español es mía.
53. ANCR Salubridad Pública 33.
54. Acuerdo no. 40, 1 agosto 1928, ANCR Guerra 9571.
55. A finales de 1929 el Estado contrató a un policía estadounidense de la Zona del Canal, Samuel Roe, para entrenar el Cuerpo de Detectives y elaborar un proyecto de reforma. Roe estuvo muy crítico del efecto de los bajos salarios, aunque muy satisfecho con el director del Cuerpo, Manuel Rodríguez; véase "Proyecto para organizar el Cuerpo

de Policía de Investigación", y carta de Roe a Secretario de Seguridad Pública, 3 febrero 1929, en ANCR Guerra 9571.

56. 13 agosto 1929, ANCR Salubridad Pública 24.
57. 6 julio 1932, ANCR Salubridad Pública 90.
58. ANCR Salubridad Pública 2 y 43.
59. Para declaraciones de la Policía sobre su uso de ganchos, véase *La Tribuna*, 21 agosto 1929, p. 5.
60. ANCR Salubridad Pública 131.
61. Véase, por ejemplo, *La Tribuna*, 31 agosto 1929, p. 1, y *La Tribuna*, 14 setiembre 1929, p. 2.
62. *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Policía correspondiente al año 1925* (San José: Imprenta Nacional, 1926), p. 391; *Memoria de la Secretaría de Gobernación y Policía correspondiente al año 1929* (San José: Imprenta Nacional, 1931), p. 307. La mayoría de las faltas eran por ebriedad, pero también incluían riña, agresión, faltas a la autoridad, faltas a la moral, desobediencia, y vagancia.
63. El Artículo 42 de la Constitución de 1871 dice: "A nadie se hará sufrir pena alguna, sin haber oído i convencido en juicio i sin que le haya sido impuesta por sentencia ejecutoriada de Juez ó autoridad competente. Exceptúanse el apremio corporal, la rebeldía i otras de esta naturaleza en materia civil, i las de multa ó arresto en materia de policía." Este artículo seguía sin cambio en 1929, aunque irónicamente la excepción respecto a faltas de policía había sido eliminada de la brevemente vigente Constitución de 1917 (en el Artículo 27, que correspondía al Artículo 42 de la Constitución de 1871), asociada con la dictadura de los Tinoco. La idea de la "presunción juris tantum" en materia de faltas de policía, como era algo fundamentalmente no constitucional, nunca se explicitaba en la sección correspondiente al "Juzgamiento de faltas" del *Código de procedimientos penales* de 1906, ni del *Manual para la Policía Judicial* (San José: Imprenta Lehmann, 1929); sin embargo, en ninguno de estos documentos oficiales se explicitaba cuales eran las bases para determinar culpabilidad en materia de faltas, así convirtiéndolas en una "zona gris" del derecho penal que ayudaba mucho a la administración clasista de la justicia.
64. Ministerio de Salubridad Pública, *Campana contra las drogas estupefacientes* (San José: Imprenta Nacional, 1930), p. 3.
65. Luis Guillermo Salazar Palavicini, "Formación del espacio social de la Ciudad de San José (1870-1930)," Tesis de Licenciatura en Historia, UCR, 1987, pp. 183-184.
66. El visitador anónimo a las oficinas de *La Tribuna* habló de "más de trescientos"; 21 junio 1929, p. 5. Un cálculo preliminar del Ministerio de Salubridad Pública era de 500; *La Tribuna*, 17 julio 1929, p. 3.

67. Salubridad Pública, *Campaña contra drogas*, pp. 6-7.
68. Los demás estaban compuestos por pintores (4), barberos (3), carniceros (3), carpinteros (2), sastres (2), choferes (2), albañiles (2), un hojalatero, un talabartero, un faquín, un electricista y un músico.
69. Como las variables que forman parte de mis cálculos son tan numerosas, y los fines no tienen pretensiones "científicas", no vale la pena detallarlos aquí. Los datos provienen del análisis del censo en el Distrito Hospital, producido por el Centro de Investigaciones Históricas, "Base de datos: censo de población de 1927"; información procesada por Saray Castro. También he consultado de Samper, *El censo de población de 1927*. Agradezco a Mario Samper y a José Manuel Cerdas su ayuda en la lectura de los datos, aunque cualquier error de computación es mío.
70. Salubridad Pública, *Campaña contra drogas*, p. 5.
71. Por otro lado, la cuestión de higiene y trabajo de noche se puede entender como preocupaciones "progresistas" que correspondían a quejas específicas de los trabajadores de estos años. Aunque compatible con un discurso para reformar, higienizar y mejorar las condiciones de trabajo, la presunción de esta perspectiva sigue siendo la necesidad para una mejor vigilancia de la clase portadora del peligro.
72. Carlos Luis Fallas, "El Taller" [1950], en *Tres cuentos* (San José: Editorial de Costa Rica, 1968), pp. 63-140. Víctor Hugo Acuña Ortega, "Vida cotidiana, condiciones de trabajo y organización sindical: el caso de los zapateros en Costa Rica (1934-1955)," *Revista de Historia*, Número Especial, 1988, pp. 232-236.
73. Datos tomados del Presupuesto del Gobierno de enero de 1930; agradezco a José Manuel Cerdas esta información.
74. Salubridad Pública, *Campaña contra drogas*, pp. 13-14.
75. Tomados de los testimonios de varios consumidores: ANCR Salubridad Pública, 108 (sobre marihuana) y 172 (sobre morfina).
76. "Las he visto taquearse con heroína y también se inyectan con morfina cuando no tienen con que comprarla por ser más barata"; testimonio de la prostituta Flora Mesén, ANCR Salubridad Pública 131.
77. ANCR Salubridad Pública 133.
78. Según el testimonio de un joven zapatero, era el mismo Araya "quien llevó el vicio al barrio del Hospital"; ANCR Salubridad Pública 4.
79. ANCR Salubridad Pública 46.
80. González, *A ras del suelo*, pp. 15, 19-27.
81. Fallas, "El Taller".

82. Vladimir de la Cruz, *Las luchas sociales en Costa Rica, 1870-1930* (San José: Editorial Costa Rica--Editorial de la UCR, 1980); Mario Oliva Medina, *Artesanos y obreros costarricenses, 1880-1914* (San José: Editorial de Costa Rica, 1985); Acuña, "Vida cotidiana, condiciones de trabajo y organización sindical"; Acuña, *Orígenes de la clase obrera en Costa Rica*; Mario Samper K., *Evolución de la estructura socio-ocupacional costarricense: labradores, artesanos y jornaleros, 1864-1935*, Tesis de Licenciatura, UCR, 1979.
83. Véase en particular, la discusión de la categoría socio-ocupacional de "artesano" en Samper, *Evolución de las estructuras socio-ocupacionales*, pp. 218-221.
84. ANCR Gobernación 8054.
85. ANCR Salubridad Pública 15, 133, 172, 108, y 107.
86. ANCR Salubridad Pública 74.
87. ANCR Salubridad Pública 131; sobre la otra prostituta, ANCR Salubridad Pública 4.
88. La mayoría de los casos de denuncias por familiares no se encuentran en los expedientes, precisamente porque se trataba de familias con recursos suficientes para pedir la reclusión de sus hijos en el Asilo Chapuú: "Llueven las solicitudes de padres, hermanos, hijos, etc... a la Agencia de Policía de Salubridad, para que...a sus deudos se les asile en el Chapuú"; *La Tribuna*, 10 agosto 1929, p. 5.
89. ANCR Salubridad Pública 75.
90. ANCR Salubridad Pública 54.
91. ANCR Salubridad Pública 102.
92. Acuña, *Orígenes de la clase obrera*; Rodolfo Cerdas Cruz, *La hoz y el machete: la Internacional Comunista, América Latina, y la revolución en Centroamérica* (San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1986), pp. 316-326.
93. ANCR Salubridad Pública 176.
94. ANCR Salubridad Pública 52.
95. ANCR Salubridad Pública 52.
96. C.I.H., "Base de datos".
97. ANCR Salubridad Pública 119.
98. ANCR Salubridad Pública 84. Sobre el Artículo 56 del *Reglamento General de la Penitenciaría* que prohibía quejas colectivas, véase Jinesta, *Evolución penitenciaria*, p. 245.